

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN
ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO: IA-920012995-E2-2016.**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO OPORTUNIDADES 2014.
27301, ARTÍCULOS DEPORTIVOS.**

ÍNDICE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO: IA-920012995-E2-2016.

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
ARTÍCULOS DEPORTIVOS

GLOSARIO

1.- INFORMACIÓN SOBRE ARTÍCULOS DEPORTIVOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

1.1.-DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

1.2.-PLAZOS DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

1.3.-LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1.4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS A ENTREGAR

1.5.-DEVOLUCIONES.

1.5.1.-CASOS DE RECHAZO.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

2.1.-LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

2.2.-REGISTRO PREVIO DE CONCURSANTES Y REVISIÓN PRELIMINAR.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.-CALENDARIO DE EVENTOS.

3.2.-GARANTÍAS.

3.2.1.-DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.2.2. DEL ANTICIPO.

3.2.3. DE VICIOS OCULTOS.

3.2.2.-DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

3.3.-PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

3.3.1.-DEL CONCURSANTE.

3.3.2.-DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE.

3.4.-PROPOSICIONES.

3.4.1.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3.4.2.-INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3.4.2.1.-PROPOSICIONES TÉCNICAS.

3.4.2.2.-PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

3.4.2.3.- PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS.

3.5.-JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

3.5.1.-PROCEDIMIENTO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.6.-ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3.6.1.-REGISTRO DE ASISTENCIA DE CONCURSANTES.

3.6.2.-APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.7.-FALLO DE LA INVITACIÓN

3.7.1.-ACTAS.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.-CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

4.1.1.-ANTICIPOS.

4.2.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

4.3.-PATENTES Y MARCAS.

4.4.-PRECIOS.

5.-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

5.1.-EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

5.2.-EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

6.-FIRMA DE LOS CONTRATOS.

7.-MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1.-A LOS CONTRATOS.

8.-DESECHAMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

9.-SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

9.1.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

9.2.-CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

9.3.-DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

9.4.-RESCISIÓN DE CONTRATO.

10.-INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

10.1.-INCONFORMIDADES.

10.2.-CONTROVERSIAS.

10.3.-SANCIONES.

A)POR NO FIRMAR LOS CONTRATOS.

B)POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

C)POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.

10.4.-PENAS CONVENCIONALES.

10.4.1.-POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

11.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

12.-NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA PODRÁN SER NEGOCIADOS.

ANEXOS

ANEXO 1.- FORMATO PARA ENTREGAR LA CÉDULA DE DOCUMENTOS.

ANEXO 2.- LISTA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO 3.- FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO 4.- FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

ANEXO 5.- FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

ANEXO 6.- FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL CONCURSANTE PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

ANEXO 7.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

ANEXO 8.- FORMATO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

ANEXO 9.- FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

ANEXO 10.- FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ANEXO 11.- FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

ANEXO 12.- FORMATO PARA OTORGAR FIANZA

ANEXO 13.- FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

ANEXO 14.- SOLICITUD DE OPINIÓN

ANEXO 15.- MODELO DE CONTRATO

ANEXO 16.- REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO: IA-920012995-E2-2016.**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

P R E S E N T A C I Ó N

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos de la propia Ley y de su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que han recibido la invitación correspondiente, y que se interesen en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO: IA-920012995-E2-2016, relativa a la contratación de artículos deportivos.

**LIC. LUIS MORALES VALLES
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN
DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DEL ESTADO DE OAXACA**

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo la siguiente:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

GLOSARIO

Para efectos de la convocatoria de invitación, se entenderá por:

ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS (OPORTUNIDADES 2014)
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:	Este documento, el cual contiene el conjunto de disposiciones que regirán y se aplicarán en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
BIENES:	Los artículos deportivos objeto de la presente invitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales
CONTRATO:	El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la convocante y el proveedor.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas
CONCURSANTE:	Las personas físicas o morales que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	El sobre que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral con quien el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca celebre el contrato derivado de esta invitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado el 28 de julio del 2010.
REMISIÓN:	El documento oficial proporcionado al proveedor por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca que debe utilizar el proveedor para entregar los artículos deportivos requerido.
SE:	La Secretaría de Economía
SFP:	La Secretaria de la Función Pública
CONVOCANTE:	El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO: IA-920012995-E2-2016.**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, llevará a cabo la contratación de artículos deportivos.

Para ello se cuenta con disposición presupuestaria en la partida presupuestal:

27301, "artículos deportivos". FUENTE DE FINANCIAMIENTO OPORTUNIDADES 2014.

1.1.- DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

La descripción y presentación de los artículos deportivos, objeto de la presente invitación, corresponden a las necesidades propias de PROSPERA programa de inclusión social.

Los artículos deportivos de la presente invitación deberán ser producidos en el país y contarán por lo menos, con un 65% del Contenido Nacional de acuerdo al anexo 7.

1.2.- PLAZOS DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

El proveedor deberá entregar el 100% de los artículos deportivos a contratar en el Almacén General del REPSS ubicado en Camino Nacional No. 104 Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, a más tardar el día 16 de Mayo de 2016, previo al vencimiento de esta fecha a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al propio artículo deportivo que resulte adjudicado, la fecha de entrega podrán modificarse a efecto de diferir la fecha exacta para la entrega de los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales contempladas en esta convocatoria.

1.3.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los artículos deportivos contemplados en el **Anexo 2**, deberá entregarse en el Almacén General del REPSS ubicado en Camino Nacional No. 104 Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga u otros costos adicionales para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

- A)** En su caso y con el propósito de facilitar el acto de entrega-recepción de los artículos deportivos en el lugar señalado en el párrafo anterior, los concursantes deberán considerar los requisitos de entrega, mismos que se detallan en el Anexo 16 de convocatoria de invitación.
- B)** El proveedor deberá entregar el 100% de los artículos deportivos a contratar en el Almacén General del REPSS ubicado en Camino Nacional No. 104 Tlalixtac de Cabrera Oaxaca de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y a más tardar el día 16 de mayo de 2016.
- C)** El día del acto de entrega-recepción de los artículos deportivos, el proveedor presentará los documentos requeridos en el Anexo 16 de convocatoria de invitación, en las oficinas del mismo Régimen, ubicadas en el domicilio citado, para su revisión y trámite de pago, mismo que será exclusivamente a cargo de la Dirección de Financiamiento y Administración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.
- D)** El proveedor ganador será responsable del traslado de los artículos deportivos hasta el domicilio indicado para su recepción en equipo de transporte y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate.
- E)** Los artículos deportivos a proporcionar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que marca el anexo 2 LISTA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS, así como las especificaciones y presentaciones que se estipulan en el Anexo 2 de convocatoria de invitación.

- F) El concursante adjudicado, asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar los artículos deportivos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- G) El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, no aceptará entregas parciales.
- H) En el caso de no proporcionar los artículos deportivos en la fecha estipulada, el proveedor solicitará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS su autorización a fin de poder entregar los mismos. En este supuesto y para recibirlos artículos deportivos, el personal del Almacén del Seguro Popular verificará que el proveedor cuente con el oficio de autorización de entrega extemporánea. La presentación de este escrito, no exime al proveedor de la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el punto 10.4 de la convocatoria de Invitación.

1.4.- IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS A ENTREGAR.

El proveedor que resulte ganador de la adjudicación; para la identificación y empaque de los artículos deportivos a entregar deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Para la entrega de los artículos deportivos adjudicados, el proveedor deberá de identificarlos por cada una de las partidas, a efecto de que la convocante si así lo considera necesario, proceda a la verificación de los artículos deportivos entregados.

1.5.- DEVOLUCIONES.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá en caso de faltas u omisiones en los artículos deportivos, reclamar la reposición de los mismos dentro del período de garantía solicitada.

En estos casos el proveedor se obliga a poner los artículos deportivos a entera satisfacción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca y sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los artículos deportivos devuelto por la Dirección de Programas Complementarios, situación que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 10.4 de la convocatoria de invitación.

1.5.1.- CASOS DE RECHAZO.

Si durante el proceso de inspección física de los artículos deportivos, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación, defectos físicos, mala calidad, entre otros, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, no recibirá los artículos deportivos.

Si los defectos identificados afectan la duración, calidad o desvirtúan el contenido de los artículos deportivos, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, procederá al rechazo del citado material, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los artículos deportivos rechazado con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de la Dirección de Programas Complementarios, situación que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 10.4 de convocatoria de invitación.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales que deseen participar en esta invitación, podrán presentar sus proposiciones técnicas y económicas a través de documentos impresos al ser una invitación de carácter presencial y deberán cubrir los siguientes requisitos, además de lo señalado en el punto 3.4:

- A) Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B) Para este procedimiento de Invitación, deberán presentar sus ofertas a través de documentos impresos.
- C) La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnicas y económicas. La documentación distinta a las proposiciones deberá de entregarse dentro del sobre que la contenga.
- D) Para este proceso de contratación, no se aceptan propuestas conjuntas.

Los proveedores invitados que resulten adjudicados, deberán registrarse en el Sistema Compranet.

2.1.- LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de invitación estará a disposición para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este REPSS, ubicado en Escuela Naval Militar No. 221 Colonia Reforma, Oaxaca, en horario de 09:00 a 15:00 horas de Lunes a viernes, en los teléfonos 01951-50-2-62-31 y 01951-50-2-62-32 ext. 2027, **del 22 al 25 de abril de 2016**, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 horas, o en Compranet en la siguiente dirección Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

2.2.- REGISTRO PREVIO DE CONCURSANTES Y REVISIÓN PRELIMINAR

El registro previo de los concursantes y la revisión preliminar a la documentación distinta a la proposición técnica y económica (documentación complementaria) y el registro previo de los participantes se llevará a cabo el día **29 de abril del 2016 de las 11:00 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS, ubicado en Escuela Naval Militar No. 221, Colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Por lo que se invita a los concursantes para que acudan a la revisión preliminar, la cual permitirá una mayor celeridad en el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior será optativo para los concursantes.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Junta de aclaraciones	25 de abril del 2016	12:00 horas	Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar Número 221, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca.
Registro de concursantes y revisión preliminar (optativo)	El 29 de abril 2016	De 11:00 A 12:00 horas.	Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar Número 221, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de abril del 2016	12:00 horas.	Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar Número 221, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca.
Acto de comunicado de fallo de la invitación	03 de mayo del 2016	12:00 horas.	Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar Número 221, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca.

3.2.- GARANTÍAS.

3.2.1.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente

constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme al texto del Anexo 12 de esta convocatoria, misma que será sujeta de validación para su aceptación y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Esta fianza, deberá contener los requisitos solicitados en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca, siendo los siguientes:

1) Requisitos:

- Número de póliza y su fecha de emisión.
- Nombre del fiado y del beneficiario.
- Monto y objeto de la garantía.
- Responsabilidad del fiador.
- Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- Línea de validación.

2) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

3) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a solicitud del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Se le informa al concursante que resulte adjudicado, que la fianza correspondiente a la garantía para el cumplimiento de los contratos, deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS, ubicado en Escuela Naval Militar No. 221, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oaxaca, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

A la entrega de la fianza referida en el párrafo anterior, le será sellada una copia para acuse de recibo.

En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza correspondiente.

3.2.2.-DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a la afianzadora la autorización de la Secretaría de Finanzas para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta invitación y a satisfacción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Ya que para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, es obligación de éste tramitar ante la Secretaría de finanzas la liberación de las fianzas que los garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Escuela Naval Militar No. 221 Colonia Reforma C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca, copia de la siguiente documentación:

1. Contrato adjudicado, (copia).
2. Remisiones debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los artículos deportivos, en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.

3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, deberá liberar la fianza respectiva.

3.3.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

El concursante con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito, según el Anexo 5 de esta convocatoria, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.

3.3.1.- DEL CONCURSANTE.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.

3.3.2.- DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE.

Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, se solicitará la documentación referida en el Anexo 5, en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, al concursante que haya sido adjudicado.

3.4.- PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre cerrado que contendrán: las proposiciones técnicas y económicas. Respecto a la documentación complementaria deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones técnicas. Se sugiere sea entregada por separado para su oportuna revisión en la fecha, horario y lugar establecidos en el punto 2.2 y 3.1 de esta convocatoria.

La proposición técnica y económica deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el concursante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

No se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería

3.4.1.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones técnicas y económicas que se presenten serán recibidas por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca a más tardar en la fecha, horario y dirección indicada en el punto 3.6.2 de esta convocatoria, hora y fecha en que dará inicio el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnicas y económicas. Deberán indicar lo siguiente:

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO: IA-920012995-E2-2016.

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
ARTÍCULOS DEPORTIVOS

El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas, deberá contener la leyenda **“No abrir antes de las 12:00 horas del día 29 de abril del 2016.”**

Indicar el nombre y la dirección del concursante.

Los concursantes entregarán junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley en hoja membretada de la empresa, en formato libre.

Los concursantes deberán integrar dentro del sobre cerrado que contiene sus proposiciones técnicas y económicas, los archivos electrónicos por documento en PDF sin exceder de 25mb que contenga la misma información presentada en forma documental, debiendo incluir todos los documentos que contiene el sobre cerrado, en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del 2011.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN PARA PREPARAR LAS PROPOSICIONES

- Elaborar sus proposiciones técnicas y económicas en idioma español.
- Las proposiciones presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por renglón solicitado.
- Presentar sus proposiciones económicas en pesos mexicanos.
- Presentar sus proposiciones en precios fijos.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna proposición con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del concursante, en papel membretado de la empresa concursante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del concursante.
- Todos los documentos deberán ser firmados por persona legalmente facultada.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria para la mejor conducción de los eventos.

3.4.2.-INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones que deberán presentar los concursantes contendrán las proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado, los cuales deberán contener los documentos que enumeran en los siguientes puntos.

3.4.2.1.- PROPOSICIONES TÉCNICAS

La proposición técnica deberá contener la documentación complementaria que se señala como tal en esta convocatoria de invitación, a elección del concursante, podrá presentarse junto con la proposición técnica, como parte de las proposiciones técnicas, salvo lo indicado en el segundo párrafo del punto 3.4 anterior.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- DOCUMENTO 1.-** Cédula de entrega de documentos, según el **Anexo 1** de esta convocatoria de invitación.
- DOCUMENTO 2.-** Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir proposiciones en este procedimiento.
Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según Anexo 11 de convocatoria de invitación, para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte). La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solo entregue las proposiciones no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar en calidad de observador.
- DOCUMENTO 3.-** **Escrito en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad"**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, con fundamento en el Art. 48 del reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 2010. Para cumplir con este documento se deberá utilizar el Anexo 5 de convocatoria de invitación.
- DOCUMENTO 4.-** **Carta bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal de ésta**, de no encontrarse en los supuestos que establecen el artículo 50 de la Ley. Deberá presentar dicho documento conforme al Anexo 6 de esta convocatoria de invitación.
- DOCUMENTO 5.-** Los concursantes entregaran junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley en hoja membretada de la empresa, en formato libre.
- DOCUMENTO 6.-** Declaración de integridad, en la que los concursantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Régimen Estatal de Protección social en Salud del Estado de Oaxaca induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado.

La omisión de alguno de los documentos solicitados en las proposiciones Técnicas y Económicas, será motivo de descalificación del concursante.

PROPOSICIONES TÉCNICAS

La proposición técnica se integra de los documentos siguientes:

- DOCUMENTO 7.-** **Resumen de proposiciones técnicas presentado en papel membretado de la empresa**, debidamente requisitado y firmado de acuerdo a las proposiciones técnicas que presenten en el Anexo 4 de esta convocatoria de invitación.
- DOCUMENTO 8.-** **Proposiciones técnicas por renglón presentada en papel membretado de la empresa**, debidamente requisitada y firmada de acuerdo con el Anexo 3 de esta convocatoria, o, anotando la clave y la descripción detallada del anexo 2 de esta convocatoria de invitación.
- DOCUMENTO 9.-** **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** Manifestación por escrito, en original y copia, en papel membretado de la empresa firmada bajo protesta de decir verdad, por el representante legal de la empresa, que la vigencia será de hasta la firma del contrato.
- DOCUMENTO 10.-**Original de una carta en la que bajo protesta de decir verdad, manifiesten lo siguiente:
"Que cuentan con la capacidad técnica, humana y financiera necesaria, así como la experiencia suficiente para suministrar el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca los artículos deportivos objeto de esta invitación.
- DOCUMENTO 11.-** Acuse de recibo de muestra físicas.

La omisión de alguno de los documentos solicitados en las Proposiciones Técnicas y Económicas, será motivo de descalificación del concursante.

3.4.2.2.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Las proposiciones económicas, se integran de los documentos siguientes:

DOCUMENTO 12.- Proposiciones económicas por cada renglón, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el Anexo 8 de esta convocatoria de invitación.

DOCUMENTO 13.- Resumen de proposiciones económicas, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el Anexo 9 de la convocatoria. Este documento es para mejor conducción del evento.

NOTA: Se sugiere a los concursantes proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en los Anexos 8 y 9 relativa a precios unitarios, subtotales, totales. Se aclara que el no hacerlo, no es motivo para desechar las proposiciones.

3.4.2.3.- PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS.

Los concursantes deberán presentar una muestra física por cada una de las partidas ofertadas, mismas que deberán coincidir fielmente con la marca y/o modelo que oferten tanto en su propuesta técnica como económica, estas muestras serán entregadas en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca ubicadas en Escuela Naval Militar Número 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y a más tardar a las **12:00 horas del día 28 de abril de 2016**.

Conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley y 104 de su reglamento, las muestras podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; Es este supuesto, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para solicitar la devolución de sus muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

3.5.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

El día **25 de abril de 2016, a las 12:00 horas**, se llevará a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con la presente convocatoria de invitación, en la Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar Número 221, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca.

Las preguntas se recibirán a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones

3.5.1.- PROCEDIMIENTO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica, o usuaria de los artículos deportivos objeto de la contratación; Podrán asistir las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesadas en asistir; Sin embargo, únicamente podrán formular aclaraciones los concursantes que hayan presentado el escrito, en el que expresen su interés en participar, mostrando al inicio del evento copia. A los actos del procedimiento de invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, sin poder formular preguntas.

- A) La asistencia a la o las Juntas de Aclaraciones a la convocatoria de invitaciones optativa, se les cita con 30 minutos de anticipación al evento. Se informa a todos los concursantes que es importante que obtengan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de esta convocatoria.
- B) El registro de los concursantes se realizará 30 minutos antes de dar inicio al acto.
- C) La asistencia al evento de aclaración, es de un sólo representante por empresa participante.

- D) Los concursantes presentarán sus preguntas por escrito preferentemente a máquina, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, conforme al Anexo 10 de convocatoria de invitación, dichas preguntas se entregarán en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en H. Escuela Naval Militar No. 221 Colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca, a partir de la recepción de la invitación, en el horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles a más tardar veinticuatro horas previo al acto de la Junta de Aclaraciones, teléfonos 019515026358 y 01951 5026231.
- Se recomienda que las preguntas se presenten por escrito, en el Cd o memoria USB correspondiente en formato *Word* y en los días previos a la Junta de Aclaraciones, con la finalidad de dar agilidad al evento.
- E) Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen en su caso los cambios que sufra la convocatoria, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los concursantes. Aquellos concursantes que no hayan asistido podrán obtener copia de la misma el mismo día, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en los teléfonos 01 951 5026358 y 01951 5026231 y en CompraNet, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos.
- F) Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen constarán en el acta correspondiente y serán leídas en voz alta, por servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, documento que será considerados como parte integrante de la propia convocatoria de invitación.

3.6.-ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará conforme a lo establecido en la convocatoria pública de esta invitación y en estricto apego al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a la reforma del 28 de mayo del 2009 en el DOF.

Con el propósito de agilizar el proceso de contratación el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, recibirá las proposiciones y realizará la revisión preliminar de documentos distintos a las proposiciones técnica (documentación complementaria) en el periodo, horario y lugar establecidos en el punto 2.2 de esta convocatoria.

3.6.1.- REGISTRO DE ASISTENCIA DE CONCURSANTES.

Los concursantes interesados en participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones se podrán registrar en la lista de asistencia desde 60 minutos antes del evento en el lugar establecido en el punto 3.6.2 de esta convocatoria. El hecho de mostrar la identificación vigente de los concursantes asistentes, no los libera del requisito de entregar la copia fotostática requerida en el punto 3.4.3.1 Documento 2. Esto es optativo para los concursantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los concursantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en convocatoria de invitación, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.6.2.-APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

Tendrá verificativo el día **29 de abril de 2016 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar Número 221, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca., ante la presencia de los representantes autorizados del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

A la hora antes señalada, será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún participante, así como la incorporación de algún documento.

La apertura de las proposiciones, se desarrollará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- Se declarará el inicio del evento.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien será el único facultado para tomar

todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y el Reglamento. Se contará también con la participación de los concursantes que deseen asistir y los representantes de las áreas involucradas en las adquisiciones, así como el área solicitante.

- En este acto se realizará la revisión de la documentación presentada en las proposiciones.
- Se pasará lista de asistencia a los concursantes participantes.
- Se recibirán las proposiciones técnicas y económicas presentadas.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación de concurso, de conformidad con el artículo 35 de la Ley y su Reglamento, en el siguiente orden:
 - Se dará lectura al total de proposiciones presentadas.
 - De acuerdo con el artículo 35 fracción II de la Ley, entre los concursantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la invitación, rubricarán los Documentos 7, 8, 15 y 16, Proposiciones técnicas y proposiciones económicas presentadas.

A los actos de carácter público de las invitaciones podrá asistir cualquier persona física o moral que sin haber adquirido la convocatoria de invitación, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo dentro del plazo establecido en el artículo 37, fracción III de la Ley para la emisión del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente de apertura de proposiciones, para efectos de su notificación.

Las proposiciones económicas de los concursantes serán analizadas con posterioridad por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, dándose a conocer, en su caso, hasta el fallo de la invitación, aquéllas que hubiesen sido aceptadas o desechadas como resultado del análisis efectuado.

La participación de los concursantes en los eventos referidos, será exclusivamente de un representante por empresa.

3.7.-FALLO DE LA INVITACIÓN.

En junta pública se dará a conocer fallo de la invitación, se emitirá el día **03 de mayo de 2016 a las 12:00 horas** de acuerdo con el dictamen elaborado para tal efecto, según lo dispuesto en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley, informando a los concursantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en sustitución de esta junta, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá optar por notificar el fallo de la invitación por escrito, a cada uno de los concursantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión y se pondrá a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar No. 221 Colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca y en CompraNet dentro de este mismo plazo con efectos de notificación.

3.7.1.- ACTAS.

Las o las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acta de fallo, al finalizar dichos actos se pondrán a disposición de los concursantes que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar No. 221 Colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca, por un término no menor de cinco días hábiles y en Compranet; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

El concursante presentará sus proposiciones económicas en pesos mexicanos.

4.1.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

El pago correspondiente, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y

requisitada, y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Todo ello, previa entrega de los artículos deportivos a entera satisfacción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 51 de la Ley, en pago se efectuará en Heroica Escuela Naval Militar No. 221 Colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos del Artículo 51 de la Ley.

4.1.1- ANTICIPOS

En este proceso, no se otorgarán anticipos.

La convocante efectuará un único pago, correspondiente al 100% de los artículos deportivos, mismo que se efectuará una vez realizada la entrega al 100% de los artículos deportivos y a entera satisfacción de la Dirección de Programas Complementarios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme al texto del Anexo 12 de la convocatoria de esta invitación, misma que será sujeta de validación para su aceptación y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

4.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el proveedor en su oferta deberá indicar el costo desglosado de los artículos deportivos.

De igual forma, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos, el Régimen efectuará una retención equivalente al 2.5% del importe antes del I.V.A., misma que corresponde a los "Derechos por los servicios de inspección, vigilancia y control", por lo que la factura emitida por el proveedor, deberá contener el desglose del monto de la retención, especificando que corresponde a este derecho.

Cualquier otro impuesto y derecho será cubierto por el proveedor,

Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4.3.- PATENTES Y MARCAS

El concursante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los artículos deportivos adjudicados por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, infrinja derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

4.4.- PRECIOS

- a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- b. Se cotizará por precio unitario. (renglón).
- c. Subtotal por partida o renglón completo o bien.
- d. Precio total de los artículos deportivos objeto de esta invitación.
- e. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- f. Las ofertas serán en precios fijos

5.-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se aplicará el criterio de adjudicación binario; por lo que únicamente se considerarán a los concursantes que hayan cumplido de manera cuantitativa y cualitativa con la documentación solicitada y además su muestra física cumpla también con lo solicitado en la convocatoria del concurso y coincida con sus propuestas, realizando la adjudicación de entre las empresas que cumplan técnica y administrativamente con la que presente la oferta económica más baja.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las proposiciones técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en convocatoria de invitación. Aquéllas proposiciones que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los concursantes en el acta correspondiente.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los concursantes incluyendo sus muestras físicas correspondientes, así como los requisitos establecidos en la convocatoria de invitación.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas concursantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los artículos deportivos ofertado en sus proposiciones. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en convocatoria de invitación, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá desechar las proposiciones correspondientes.

El concursante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, para el desahogo de la evaluación.

La proposición técnica para cada renglón debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en el Anexo 2 de la presente convocatoria de invitación y debe quedar claramente indicada la marca de la unidad. La falta de este requisito motivará la descalificación de las proposiciones.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las proposiciones sean desechadas.

Para efecto de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, se deberá de contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por cada partida solicitada, en el caso de tener una cantidad menor se declarará desierta la invitación o la partida, según corresponda.

La adjudicación es por partida, es decir cada partida a una sola empresa, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquélla empresa cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta invitación no está sujeta a la cobertura de los tratados de libre comercio.

5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La adjudicación será por partida, es decir la única partida a una sola empresa.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de invitación.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

No se considerarán las proposiciones cuando el volumen ofertado en un renglón determinado sea menor al 100% del total solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Los concursantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria de invitación, serán descalificados.

La adjudicación es por partida, es decir cada partida a una sola empresa, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

6.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Para formalizar el contrato se utilizará el formato del Anexo 15 de convocatoria de invitación.

El representante de la empresa con adjudicación, para la firma del contrato, deberá presentar copia certificada u original para su cotejo y copia simple para su archivo, de la documentación descrita en el Anexo 5, e identificación vigente (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial de Elector o Pasaporte).

Los contratos se formalizarán a las **16:00 horas del día 03 de mayo de 2016**, en la Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar Número221, Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los proveedores adjudicados, al momento de la firma del contrato presentaran al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, la solicitud de opinión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los requisitos señalados en la regla 1.2.1.15 publicado en el Diario Oficial de la Federación.

La empresa que resulte adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual otorgará la fianza respectiva, conforme al artículo 48 de la Ley, según el Anexo 12 de esta convocatoria de invitación.

Si la empresa adjudicada no firma el contrato dentro del término estipulado, por causas imputables al mismo, se hará acreedor a las sanciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se podrá asignar a la siguiente respecto de la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el diferencial de precios no sea superior al 10%.

7.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1.- A LOS CONTRATOS.

- A)** Incremento hasta del 20% a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación, o en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.

En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el convenio modificatorio respectivo.

- B)** Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los artículos deportivos conforme a las cantidades pactadas en los contratos, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato respectivo.

- C)** Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, estas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los artículos deportivos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

8.-DESECHAMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

- A) Se descalificará de esta invitación a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- I. Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en la convocatoria, o los que se deriven del evento de aclaración a la convocatoria.
 - II. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
 - III. Cuando los concursantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
 - IV. Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento, correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
 - V. Cuando el concursante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
 - VI. La comprobación de que algún(os) proveedor(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los artículos deportivos objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
 - VII. Cuando se compruebe que el concursante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades proposiciones.
- B) Se descalificará en la partida completa en que se origine la falta, a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- I. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en la convocatoria (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de las partidas o renglones requeridas, relacionadas en el Anexo 2.
 - II. Cuando los precios de las proposiciones económicas se presenten en moneda extranjera.
 - III. Cuando se presenten proposiciones en idioma distinto al español.
 - IV. Cuando el volumen ofertado en los artículos deportivos por el concursante, sea menor al 100% de la demanda total por partida solicitada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.
 - V. Serán descalificadas las proposiciones que presenten precios escalonados.
 - VI. Cuando el concursante registre más de una propuesta por renglón.
 - VII. Cuando presenten los formatos que se indican en la convocatoria con anotaciones diferentes a las solicitadas por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.
 - VIII. Cuando no cumpla con las características mínimas solicitadas en el anexo 2 lista de los artículos deportivos y especificaciones técnicas.
 - IX. El no cotizar el 100% de los artículos deportivos solicitado por partida.

9.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

9.1.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- B) Por instrucciones de la Secretaría de la Función Pública en uso de sus facultades conferidas en el artículo 70 de la Ley.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, reciba la resolución que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Recibida la notificación en la que la Secretaría de la Función Pública ordene la suspensión el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de contratación.

9.2.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- A)** En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B)** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los artículos deportivos, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Quando se cancele la invitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la invitación, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

9.3.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud podrá declarar desierta la invitación, cuando:

- A)** No se presente un mínimo de tres proposiciones de ser susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- B)** Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.
- C)** Los precios no fueren aceptables para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios no fueron aceptables, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá proceder sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva invitación.

9.4.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor, en los términos y plazos del artículo 54 de la Ley.

Quando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sino por otras causas, establecidas en el contrato el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

10.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

10.1.- INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal TEL. 01800 3862466 o 0155 2000-3000 en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal y su Reglamento.

En el caso de que el escrito de inconformidad no reúna los requisitos establecidos por la Ley la Secretaría de la Función Pública se sujetará a lo dispuesto por el Artículo 17 A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el importe que fije la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 68 de la Ley y su Reglamento; Sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contra fianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

10.2.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales establecidos en la Ciudad de Oaxaca, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

10.3.-SANCIONES.

La Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de la infracción al concursante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los concursantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se les notifique el fallo. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período.

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, así como aquellos que proporcionen los artículos deportivos con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La Secretaría de la Función Pública, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley, notificará a la persona física o moral los hechos, presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose en el procedimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

10.4.-PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará únicamente por no suministrarlos los artículos deportivos en los tiempos de entrega solicitados en la convocatoria.

Con base en el artículo 53 de la Ley, la pena convencional que se aplicará será a razón de 0.5% sobre el monto total de los artículos deportivos no entregados por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega establecido en la convocatoria y en el contrato respectivo, dicha pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de contrato. El cálculo y la aplicación de esta pena serán a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los artículos deportivos quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera. El pago lo podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación
- En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

10.4.1.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca la facultad potestativa de rescindir el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

11.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria de invitación será resuelta por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de convocatoria de invitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

12.- NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA PODRÁN SER NEGOCIADOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria de invitación o las proposiciones presentadas por los concursantes.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 22 de abril de 2016.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN
DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 NUMERO: IA-920012995-E2-2016.

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
 ARTÍCULOS DEPORTIVOS

NOMBRO RAZÓN SOCIAL DEL CONCURSANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO

PROPOSICIONES.				
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
1	DOCUMENTO 1.- Cédula de entrega de documentos, según este anexo (Anexo 1).			
2	DOCUMENTO 2.- Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir la propuesta presentada en este procedimiento. En su caso, carta poder simple para participar en el acto de apertura de ofertas y original y copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte).			
3	DOCUMENTO 3.- Datos que acreditan la personalidad jurídica del concursante, según el Anexo 5 de la convocatoria de la invitación.			
4	DOCUMENTO 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no existen impedimentos del concursante para participar en esta invitación, según el Anexo 6 de esta convocatoria.			
5	DOCUMENTO 5.- Los concursantes entregaran junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de esta Ley en hoja membretada de la empresa, en formato libre.			
6	DOCUMENTO 6.- Declaración de integridad del concursante, en los términos solicitados en el punto 3.4.3.1.			

PROPUESTA TÉCNICA				
7	DOCUMENTO 7.- Resumen de proposiciones técnicas, conforme al Anexo 4 de esta convocatoria, para la mejor conducción del evento.			
8	DOCUMENTO 8.- Proposiciones técnicas por renglón presentada en papel membretado de la empresa, debidamente requisitada y firmada			

	de acuerdo con el Anexo 3 de esta convocatoria, utilizando invariablemente una hoja por cada renglón ofertado, anotando la clave y la descripción detallada del anexo 2 de esta convocatoria de invitación de artículos deportivos.			
9	DOCUMENTO 9.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: Manifestación por escrito, en original y copia, en papel membretado de la empresa firmada bajo protesta de decir verdad, por el representante legal de la empresa, que la vigencia será hasta la firma del contrato.			
10	Original de una carta en la que bajo protesta de decir verdad, manifiesten lo siguiente: a) "Que cuentan con la capacidad técnica, humana y financiera necesaria, así como la experiencia suficiente para suministrar al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca los artículos deportivos solicitados".			
11	Acuse del recibo de muestras físicas.			

PROPOSICIONES				
PROPUESTA ECONÓMICA				
12	Formato para presentar la propuesta económica por renglón.			
13	Formato para presentar el resumen de proposiciones económicas.			

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
REALIZÓ REVISIÓN PRELIMINAR (EN SU CASO)
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO: IA-920012995-E2-2016.**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE
ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

**ANEXO 2 LISTA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y ESPECIFICACIONES NECESARIAS
CONFORME SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR
1	3000	PIEZA	<p>“CUERDAS PARA SALTAR”, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:</p> <p>250 centímetros de largo, tejido en tres hilos para dar un diámetro de 6 mm. Colores entretreídos: verde, blanco y rojo. Cuerda trenzada calibre de 7 mm, peso por metro aproximado de 18 gramos, incluye dos mangos de polipropileno, con dos logotipos grabados, incluye tapones a los extremos.</p>	NO SE ENCONTRA NORMA
2	5130	PIEZA	<p>BALON IMPONCHABLE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:</p> <p>Fabricado en material SBR Foam (Caucho y Estireno) proveniente de -EVA- 69% (Polímero Termoplástico Etileno, Vinil Acetato), color blanco por inyección de material y modelado térmico.</p> <p>SBR FOAM - Caucho y Estireno, proveniente de EVA (Polímero termoplástico Etileno, Vinil Acetato) 69%, LDPE (Polietileno de baja densidad) 6.85%, POE (Elastómero de polietileno-octeno) 7.55%, Polvo de Tiza 8.0%, Ácido Esteárico 0.9%, Óxido de Zinc 2.6%, Otros Aditivos 5.1%.</p> <p>Resistencia: 30 HS (Hardnesstesting, Prueba de resistencia).</p> <p>Con grabado de 4 logotipos en bajo relieve por molde.</p> <p>Peso aproximado: 420 gramos por pieza.</p> <p>No necesita inflarse, por lo tanto nunca se desinfla.</p> <p>La forma no se afecta si es pinchada.</p> <p>Circunferencia de 70 cm.</p>	NO SE ENCONTRA NORMA

LOS CONCURSANTES DEBERÁN ESPECIFICAR

CONDICIONES DE VENTA QUE OFERTA:

TIEMPO DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO:

GARANTÍA:

REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE:

LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA; ES DECIR, CADA PARTIDA A UNA SOLA EMPRESA.

PLAZO DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016.

LUGAR DE ENTREGA: LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS DEBERÁ ENTREGAR EN EL DOMICILIO DEL ALMACÉN DEL SEGURO POPULAR.

ANEXO 3

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E .

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

NÚMERO DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA, MARCA/MODELO	CANTIDAD OFERTADA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

EVALUÓ PROPOSICIONES TÉCNICAS

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

LOS CONCURSANTES DEBERÁN DE MENCIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

ANEXO 4

FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

LUGAR Y FECHA

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS; EN SEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE *(insertar el nombre o razón social de la empresa)* HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA:

NÚMERO DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA/MARCA/MODELO	CANTIDAD OFERTADA

TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS: (NÚMERO Y LETRA)

PLAN DE ENTREGA EN EL DOMICILIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS:

PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: (IGUAL O MAYOR AL SOLICITADO EN CONVOCATORIA)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
EVALUÓ PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

ANEXO 5

FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

Dirección

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS; EN SEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE *(insertar el nombre o razón social de la empresa)* HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA:

No. de invitación:	IA-920012995-E2-2016
Descripción:	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación Municipio:	o	
Colonia:		Entidad federativa:		
Código Postal:		Fax:		
Teléfonos:		Correo electrónico:		

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de concursantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

--

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de concursantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada concursante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS DEL ANEXO 5:

I) Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

II) En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

ANEXO 6

FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL CONCURSANTE PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

LUGAR Y FECHA

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DE 2010, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA Y ENTREGARÁ MI REPRESENTADA EN DICHA PROPOSICIONES, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65 POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONCURSANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

ANEXO 8

FORMATO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LUGAR Y FECHA

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD COTIZADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS /MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO YA CON EL DESCUENTO (EN SU CASO) Y EN PESOS MEXICANOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA Y EN PESOS MEXICANOS

TOTAL DE LA PARTIDA COTIZADA	SUBTOTAL:	
	2.5% RETENCIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
	16% IVA:	
	TOTAL DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
EVALUÓ PROPOSICIONES ECONÓMICAS
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

ANEXO 9

FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LUGAR Y FECHA

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ENSEGUIDAME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE *(insertar el nombre o razón social de la empresa)* HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA:

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD COTIZADA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS /MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO YA CON EL DESCUENTO (EN SU CASO) Y EN PESOS MEXICANOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA Y EN PESOS MEXICANOS

TOTAL DE LA PARTIDA COTIZADA	SUBTOTAL:	
	2.5% RETENCIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
	16% IVA:	
	TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
EVALUÓ PROPOSICIONES ECONÓMICAS
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

ANEXO 10
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

LUGAR Y FECHA

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E .

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS SE NOS ACLARE LAS SIGUIENTES DUDAS:

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> FIRMA
---	--	--

ANEXO 11

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER, EN SU CASO

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD _____ EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____. POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN **A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER</p>

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER</p>

T E S T I G O S

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA</p>
--

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA</p>
--

ANEXO 12

FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA

FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A F I A N Z A D O R A

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE, A FAVOR, Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA (O PERSONA FÍSICA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL _____, CON DOMICILIO EN LA CALLE _____ NÚM. _____ COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____ (SEGÚN CORRESPONDA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚM. _____, DE FECHA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____, DERIVADO DE LA INVITACIÓN _____; RELATIVA A _____. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** A TRAVÉS DE SU DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, LIC. LUIS MORALES VALLES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (O PERSONA FÍSICA) A TRAVÉS DE SU _____, C. _____, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ PESOS _____/100 M.N.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE OAXACA. QUE EL IMPORTE DE ESTA FIANZA CORRESPONDE AL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚM. _____ Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO; **B)** QUE EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; **C)** LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE. PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; **D)** QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DEL FUERO FEDERAL CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLE) PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A SOLICITUD DEL **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**.

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA _____ (FIRMAS DE AUTORIZACIÓN)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO CUMPLIR SIEMPRE CON LO SOLICITADO POR EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE OAXACA.

SOLICITUD DE OPINIÓN

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los proveedores adjudicados, al momento de la firma del contrato presentaran al RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, la solicitud de opinión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, requisito publicado en el Diario Oficial de la Federación 2013. ESTA SOLICITUD DE OPINIÓN, SOLO LO PRESENTARA EL PROVEEDOR QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

- La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá de realizar la consulta de opinión ante el SAT preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación
 - **Correo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca para notificación:**
adquisiciones.repss.oax@hotmail.com

**CONTRATO NÚMERO
REPSS-CAAS-0??-2016.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN, EL LIC. LUIS MORALES VALLES; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL REPSS**", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ¿???, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. ¿??** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES.

I.- "EL REPSS" DECLARA:

I.2.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COORDINACIÓN EFICIENTE, OPORTUNA Y SISTEMÁTICA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY ESTATAL DE SALUD, LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN, CELEBRADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMA

TIVAS APLICABLES, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, VIGENTE EN LA ACTUALIDAD.

1.2.1.- QUE EL LIC. LUIS MORALES VALLES, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 15,271, LIBRO 423, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48 EN EL ESTADO DE OAXACA, LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, QUE CONTIENE EL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, OTORGADO A SU FAVOR EN TÉRMINOS LEGALES POR EL LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA CONSECUENTEMENTE, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NÚMERO 221, COLONIA REFORMA, CIUDAD OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 60850.

I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE ACUERDO AL ACTA DE COMUNICADO DE FALLO DE FECHA **TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "**EL REPSS**", CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

I.5.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ORIGEN FEDERAL SUFICIENTES DERIVADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **27301 "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"** FUENTE DE FINANCIAMIENTO OPORTUNIDADES 2014, PARA CUBRIR EL MONTO DE LO REQUERIDO.

I.6.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO ES EL LIC. LUIS MORALES VALLES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REPSS.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ¿¿?, DE FECHA DOS DE ENERO DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ¿?, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ¿? DEL ESTADO DE OAXACA EN DONDE SE CONSTITUYE COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

II.2.- QUE LA C. ¿?, MANIFIESTA QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA No. ¿? DE FECHA VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ¿?, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ¿?, EN EJERCICIO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., CON FACULTADES LEGALES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS.

II.3.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA ¿???,.

II.4.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: ¿??

II.5.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN LA ¿??? TELEFONO ¿? CORREO ELECTRONICO: ¿??, MISMO QUE TAMBIÉN SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE ACUERDOS, NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN:

III.1.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 22, 26, 28, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES DE LA MATERIA Y FUERO, “**LAS PARTES**” SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACORDÁNDO SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, A PRECIO FIJO COMPROMETIÉNDOSE “EL PROVEEDOR” A SUMINISTRAR A “EL REPSS”, LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS , OFERTADOS TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA COMO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EL QUE FIRMADO POR “LAS PARTES” FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME AL ANEXO I DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- “**EL REPSS**” SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, SIENDO POR UN MONTO TOTAL DE \$ (**PESOS /100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN EL ALMACÉN DEL SEGURO POPULAR, UBICADO EN CAMINO NACIONAL NÚMERO 104, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, DEBIDAMENTE REQUISITADA POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS, EL RÉGIMEN EFECTUARÁ UNA RETENCIÓN EQUIVALENTE AL 2.5% DEL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DEL I.V.A., MISMA QUE CORRESPONDE A LOS “DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”, POR LO QUE LA FACTURA EMITIDA POR EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTENER EL DESGLOSE DEL MONTO DE LA RETENCIÓN, ESPECIFICANDO QUE CORRESPONDE A ESTE DERECHO.

TERCERA.- “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EL PAGO A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS UBICADAS EN HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 221, COLONIA REFORMA, C.P. 68050 OAXACA; “**EL REPSS**”, REALIZARÁ EL PAGO PREVIA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

ÚNICO PAGO: “**EL REPSS**” EFECTUARA UN ÚNICO PAGO, MISMO QUE EQUIVALE AL 100% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SE EFECTUARÁ UNA VEZ ENTREGADO LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS AL 100% Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DEL SEGURO POPULAR.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “EL REPSS” DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARAN PARA EFECTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY EN LA MATERIA DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL 100% DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS A CONTRATAR EN LAS OFICINAS DELALMACÉN DEL SEGURO POPULAR, UBICADO EN CAMINO NACIONAL NÚMERO 104, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A MÁS TARDAR EL DÍA **29 DE ABRIL DE 2016**, LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS ESTARÁ A CARGO DEL PERSONAL DEL CITADO ALMACÉN, ASUMIENDO “EL PROVEEDOR” LA RESPONSABILIDAD Y EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL MATERIAL DE OFICINA ASÍ COMO LOS CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y SIMILARESAL SUMINISTRAR LOS MATERIALES DEPORTIVOS.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA **16 DE MAYO DE 2016**.

SÉPTIMA EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD **DE \$.99 (PESOS 99/100 M.N.)**, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE SERÁ SUJETA DE VALIDACIÓN PARA SU ACEPTACIÓN Y DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

ESTA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1) REQUISITOS:

- > NÚMERO DE PÓLIZA Y SU FECHA DE EMISIÓN.
- > NOMBRE DEL FIADO Y DEL BENEFICIARIO.
- > MONTO Y OBJETO DE LA GARANTÍA.
- > RESPONSABILIDAD DEL FIADOR.
- > IDENTIFICACIÓN O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO Y SU FECHA.
- > OBJETO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL.
- > LÍNEA DE VALIDACIÓN.

2) INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA “LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE”.

3) INCLUIR LA CONDICIÓN SIGUIENTE: “PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “EL REPSS”, UBICADA EN ESCUELA NAVAL MILITAR No. 221, COLONIA REFORMA, C.P. 68050 OAXACA, OAX., EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. A LA ENTREGA DE LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LE SERÁ SELLADA UNA COPIA PARA ACUSE DE RECIBO. EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE

AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE "EL REPSS", EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OCTAVA. "EL REPSS" CONVIENE CON "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:

A) PARA EL CASO DE QUE NO ENTREGUE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS ADJUDICADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN POR EL 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS POR ENTREGAR, MISMA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

B) PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS SE LE SANCIONARA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: IA-920012995-E2-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PODRÁ EN CASO DE FALTAS U OMISIONES EN LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS, RECLAMAR LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA OFERTADO.

EN ESTOS CASOS EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PONER LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, EL 100% DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS DEVUELTOS POR "EL REPSS", SITUACIÓN QUE NO LE EXIME DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.4 DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL REPSS", POR CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE ESTE.

DECIMA.- "EL REPSS" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON MOTIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ MISMO "EL REPSS" PODRÁ DARLO POR RESCINDIDO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIER TIEMPO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIENDO, ESTABLECIENDO COMO CAUSALES DE RESCISIÓN PARA EL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

- a) LA FALTA DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" TANTO EN CANTIDAD COMO EN CALIDAD OFERTADAS. -----
- b) EL HECHO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO (CON I.V.A. INCLUIDO) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA -----
- c) SI LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RESULTA FALSA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".
- d) EL HECHO DE QUE SE REBASE EL MONTO DE LAS SANCIONES, A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA. -----

- e) EL HECHO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” CEDA O SUBCONTRATE EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL. -----
- f) CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE AFECTE EL INTERÉS SOCIAL. -----

EN GENERAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DECIMA PRIMERA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: EN EL MOMENTO EN QUE **EL “REPSS”** TENGA CONOCIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN PACTADA, LA NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, CON O SIN MANIFESTACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**” EL “**REPSS**” PROCEDERÁ A ANALIZAR LAS CONSTANCIAS EXISTENTES Y DEBERÁ DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE DECRETARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL “REPSS”** HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS POR “**EL PROVEEDOR**” QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO, EXIGIÉNDOLE EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN A **EL “REPSS”**.

DECIMA SEGUNDA.-

PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROPIO MATERIAL INFORMATIVO QUE RESULTE ADJUDICADO, LA FECHA DE ENTREGA PODRÁN MODIFICARSE A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, NO OTORGARÁ PRÓRROGA ALGUNA EN CASO DE RETRASO EN LAS ENTREGAS CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DECIMA TERCERA

“**LAS PARTES**” DECIDEN QUE CUALQUIER CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVOCATORIA DEL CONCURSO, ENMIENDAS EFECTUADAS A ESTAS, A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, Y DEMÁS LEYES RELATIVAS APLICABLES A LA MATERIA SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES.

DE IGUAL FORMA “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN TAMBIÉN DE COMÚN ACUERDO QUE LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN A

ENTERA CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, A LOS **TRES DÍAS DEL MES DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

“EL REPSS”

“EL VENDEDOR”

LIC. LUIS MORALES VALLES
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN DEL REPSS.

C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C.P. ARTURO MARTÍNEZ OLMEDO
SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO
DEL REPSS

LIC. MARTHA PATRICIA TOLEDO
HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
REPSS

REQUISITOS DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS
AL ALMACÉN DEL SEGURO POPULAR
 HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HRS.

DOCUMENTO	PRESENTAR ORIGINAL	COPIAS LEGIBLES	OBSERVACIONES
PARTIDA			
CONTRATO	SI	3	
FACTURA	SI	8	<p>REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA. DOMICILIO: ESCUELA NAVAL MILITAR No. 221 COLONIA: REFORMA CÓDIGO POSTAL: 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA</p> <p>R.F.C.: REP150907BB2</p> <p>AGREGAR EN LA FACTURA EN LA PARTE INFERIOR EL NUMERO DE INVITACIÓN NUMERO DE CONTRATO CONVENIO, PROGRAMA Y RENGLÓN, INDICADO EN EL ANEXO 2 LISTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>
REMISIÓN INTERNA	SI	8	REQUISITAR DE ACUERDO AL CONTRATO Y FORMATO CORRESPONDIENTE. EL CUAL DEBERÁ DE CONTENER SELLO, FECHA NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DE QUIEN RECIBE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS TANTO EN LA FACTURA COMO EN LA REMISIÓN.
CARTA GARANTÍA	SI	2	CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
OFICIO DE PRORROGA	SI	3	EN CASO QUE SE REQUIERA
MODIFICACIÓN	SI	3	EN CASO QUE SE REQUIERA

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20160422175512-05'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20160422175512-05'00')
/CreationDate
(pumorilla)
/Author
-mark-